

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Delegación Territorial en Sevilla

Anuncio de 29 de enero de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, por el que se publica el acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública sobre el «Proyecto de construcción adecuación del tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el entorno de Doñana. Fase III: Optimización de la red de saneamiento de la cuenca oeste de Sevilla».

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla ha determinado publicar el acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se abre un periodo de información pública sobre el «Proyecto de construcción adecuación del tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el entorno de Doñana. Fase III: Optimización de la red de saneamiento de la cuenca oeste de Sevilla», clave: A5.341.2024/2111.

Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se abre un periodo de información pública sobre el «Proyecto de construcción adecuación del tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el entorno de Doñana. Fase III: Optimización de la red de saneamiento de la cuenca oeste de Sevilla. Clave : A5.341.2024/2111 cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Sevilla a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: A5.341.2024/2111; con la denominación: Adecuación del tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el entorno de Doñana. Fase III: Optimización de la red de saneamiento de la cuenca oeste de Sevilla; promovido por: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el procedimiento: De aprobación definitiva del proyecto.

Segundo. La publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía para su consulta, en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como en las dependencias administrativas sitas en la Avda. de Grecia, s/n (Los Bermejales), 41012 (Sevilla) y en el Ayuntamiento de:

Sevilla: Plaza Nueva, 1- 41001.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de enero de 2021. La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, P.D. Orden de 20 de abril de 2020 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 79 de 27 de abril de 2020), el Director General de Infraestructuras del Agua, Firmado: Sergio Arjona Jiménez.»

Objeto del proyecto

Dentro de las distintas alternativas analizadas para la reducción de nutrientes de la cuenca oeste de Sevilla y cuencas de San Juan de Aznalfarache y Camas, que vierten en la EDAR Tablada, con objeto de cumplir los objetivos de la calidad de las aguas de Andalucía y las exigencias de la Directiva 271/91/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, se opta por el trasvase de las aguas de saneamiento de dichas cuencas a la EDAR Coperu, que será objeto de ampliación para tratar las aguas de saneamiento que actualmente vierten a la EDAR así como las previstas a trasvasar de la EDAR Tablada.

Las actuaciones a llevar a cabo en este proyecto (Fase III) son las siguientes:

— Actuaciones en el pretratamiento de la EDAR existente: se prevén actuaciones para mantener el servicio del pretratamiento de la EDAR de Tablada. De esta forma, las aguas trasvasadas tendrán una reducción importante de partículas gruesas y arenas, aspecto que mejorará la explotación y vida útil del emisario

— Emisario de trasvase: Comienza en la arqueta de recogida del canal Parshall en la EDAR de Tablada, y finaliza en la conexión con el emisario puerto que se dirige a la EDAR de Coper, por la zona de paso del puente del Centenario con la Avenida de la Raza, con una longitud en planta de 1.634,65 m. En el recorrido del emisario, se atraviesa la urbanización del puerto oeste, la propia dársena del Puerto y la urbanización de Puerto Este, distinguiéndose así tres tramos:

- Tramo EDAR Tablada-margen derecha Dársena Alfonso XII.
- Tramo cruce de la Dársena de Alfonso XII.
- Tramo margen izquierda Dársena Alfonso XII-Colector Puerto.

Propietarios afectados. Término municipal de Sevilla

Referencia catastral	Polígono	Parcela	Subparcela	Superficie de afectación (m ²)			Datos del titular	
				Ocupación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal	Propietario	Dirección
41900A032000020000IK	32	2	c	0,00	309,17	820,56	Emasesa S.A.	CI Escuelas Pías 1 (41003 Sevilla)
41900A032090010000II	32	9001		0,00	54,00	153,00	Junta de Andalucía	CI Juan Antonio de Vizarron E. Torretiana-I. Cartuja 41092 Sevilla (Sevilla)
41900A032000060000II	32	6		100,00	2.264,00	16.186,80	Drag Inversiones S.L.	Av República Argentina 39 Bl: B Es: 1 Pt: En Pt: B 41011 Sevilla (Sevilla)
41900A032000010000IO	32	1	ac	5,00	170,00	303,00	Crespo Camino Explotaciones Agrícolas S.A.	CI Progreso 20 Bl: 1 (41013 Sevilla)
41900A032000000-----	32		al	0,00	334,00	1.040,00		
4P41900P03PUER0001YB				556,64	2.597,22	1.195,20	Autoridad Portuaria de Sevilla MOPT	Av Molini 6 (41012 Sevilla)
-				0,00	814,28	0,00	DPMT	
5173050TG3357N0001ST				129,00	118,00	2.972,03	Biotrading 2007 SLU 100,00% de Concesión Administrativa Autoridad Portuaria de Sevilla MOPT	RD Europa 60 Pt:04 Pt:4 Edificio Eurocenter 08800 Vilanova I La Geltru (Barcelona) Av Molini 6 (41012 Sevilla)
-				43,56	61,52	2.405,59	Vía de comunicación de dominio público	
5472901TG3357S0001SD				0,00	0,00	890,51	Le Retail Lagoh S.L.U.	CL Rosario Pino 14 (28020 Madrid)

Sevilla a 29 de enero de 2021.—La Delegada Territorial, María Isabel Solís Benjumea.

15W-1052

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas

N.º expediente: A-1806/2019-CYG

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de novación de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Peticionario: Rafael de Alcaraz y Baillo.
 Uso: Riego (leñosos-olivar) 47,840 hectáreas.
 Volumen anual (m³/año): 71.760,00.
 Caudal concesional (l/s): 7,18.
 Captación:

<i>N.º de capt.</i>	<i>M.A.S.</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Coord. X UTM (ETRS89) Huso 30</i>	<i>Coord. Y UTM (ETRS89) Huso 30</i>
1	Sierra y Mioceno de Estepa	Estepa	Sevilla	331839	4135256
2	Sierra y Mioceno de Estepa	Estepa	Sevilla	332253	4134119

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla a 14 de enero de 2021.—El Jefe de Sección Técnica, Juan Ramis Cirujeda.

34W-1346-P

N.º expediente: A-1807/2019-CYG

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de novación de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Peticionario: Rafael de Alcaraz y Baillo.
 Uso: Riego (leñosos-olivar) 26,660 hectáreas.
 Volumen anual (m³/año): 39.990,00.
 Caudal concesional (l/s): 3,99.
 Captación:

<i>N.º de capt.</i>	<i>M.A.S.</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Coord. X UTM (ETRS89) Huso 30</i>	<i>Coord. Y UTM (ETRS89) Huso 30</i>
1	Sierra y Mioceno de Estepa	Estepa	Sevilla	333005	4133438